



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticinco de abril de dos mil veintidós

RADICADO: 05001 31 05 018 2019 00302 00
DEMANDANTE: MARÍA ROSALBA MUÑOZ LONDOÑO
DEMANDADO: PROTECCIÓN, JRCIA, JNCI, SEGUROS DE VIDA
SURAMERICANA

En el proceso ordinario laboral de la referencia, solicita la parte actora solo se realice la diligencia del art. 77 del CTPSS fijada para el próximo 27 de abril de los corrientes, toda vez que el perito evaluador, quien debe sustentar su dictamen en la diligencia del art 80 del CPTSS en la misma fecha señalada, ya tenía fijada otra audiencia para la misma fecha.

En ese sentido, el despacho accederá a la solicitud extendida por la parte activa, por lo que en la fecha y hora señaladas, se fijará fecha para la realización de la audiencia del art 80 del CPTSS.

NOTIFÍQUESE

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 065 del 26 de abril de
2022.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

DAD